SENAVITAT

Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

e-mail: arivero@senavitat.gov.py

M UOC Nº 541-12

MEMORANDO

De : ABOG. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA, DIRECTOR INTERINO UOC.
Para : SR. MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO, ARQ. GERARDO ROLON POSE.
Fecha : 22 de octubre de 2012
Ref. : LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 002/12 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPOSITO"

La Dirección de Administración de Bienes y Servicios, por memorando de fecha 24 de setiembre de 2012, solicita el alquiler de un local para depósito situado en las calles Don Bosco N° 1.222 casi Avda. Ygatimí, propiedad del Sr. Gustavo Adolfo Villate Garcete, fundamentando en la necesidad de alquilar un depósito para guarda y custodia de bienes muebles de la Institución, los cuales se encuentran en desuso y que, actualmente, están depositados casi a la intemperie en el local de ExIPVU.

Consideran adecuado el local propuesto por la dimensión del mismo, de 140 m2, y su ubicación cercana a la Institución, dentro del microcentro de Asunción.

La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble se fundamenta en que actualmente la Institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de inmuebles.

El plazo de contratación requerido es de 24 meses. Conforme a lo remitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, el costo referencial del local, es de 2.000.000 Gs. mensuales para los primeros 12 meses y de 2.500.000 Gs. para los siguientes 12 meses, previéndose de la siguiente manera:

Periodo de contrato	Monto mensual	Monto total
Noviembre 2012 a Noviembre 2013	2.000.000 Gs.	24.000.000 Gs.
Diciembre 2013 a Noviembre 2014	2.500.000 Gs	30.000.000 Gs.
Monto total		54.000.000 Gs.

El Llamado se encuentra previsto en el PAC N° 245470 por el costo referencial mencionado. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme CDP N° 177/12, por el monto de 4.000.000 Gs. correspondiente a la Ejecución Fiscal del año 2012, quedando el saldo pendiente de la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de los años 2013 y 2014.-

Abog. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez - Tel. 449-641

e-mail: arivero@senavitat.gov.py

DICTAMEN

La Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, dictamina lo siguiente:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, el presente Llamado se encuadra dentro de la modalidad de Locación de Inmuebles siendo que el canon mensual previsto no supera los 1.000 jornales mínimos legales.

Que, de acuerdo al Art. 5° de la mencionada Resolución, el Llamado de **Locación de Inmuebles** es **determinado** por contarse con la propiedad que se pretende alquilar, considerando que la misma cuenta con la adecuación a las necesidades de la Institución.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización del Llamado.

Que, el presente dictamen reúne todas las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 458/12.

Que, se precisa una Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que apruebe la locación.

Por tanto, se eleva a consideración la propuesta presentada para el estudio y aprobación correspondiente, anexándose los originales de los antecedentes obrantes en el expediente.

Atentamente,

ABOG. ALBERTO D. RIVERO MENDOZA
Director Interino U.O.C.

Fecha:.....
Recibido por:.....
Hora:.....
Firma:.....